



**JUSTIFICACION PRORROGA No. 1 ORDEN DE COMPRA No. 58535 de 2020.**

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Dirección Regional Cesar del SENA, requiere adelantar la siguiente prorroga a la ORDEN DE COMPRA No. 58535 de 2020.

**1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el Despacho del SENA Regional Cesar, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por Acuerdo Marco de Precios.

De acuerdo con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, el presente documento contiene la justificación y anexos que sirven de fundamento al procedimiento para la emisión de las órdenes de compra bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, requeridos para la dotación de elementos de vestuario y calzado de seguridad para los voluntarios de brigadas de emergencias ubicadas en las once (11) sedes de la Regional Cesar del SENA y sus centros de formación.

Debido a la necesidad de dotar a los voluntarios de la brigada de emergencias, con su respectiva indumentaria para su identificación y elementos de protección personal para prevención de incidentes durante la atención de cualquier emergencia en cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el plan de emergencias en la Regional Cesar del SENA, se hace necesario el suministro de elementos de emergencia, con el fin de prevenir riesgos y lograr atender una de manera efectiva las situaciones emergencias a presentarse en las instalaciones de las sedes de los centros de formación de la Dirección Regional.

Que, atendiendo la necesidad descrita, se aceptó la **Orden de Compra No. 58535 de 2020**, presentada por **CELMY LTDA NIT: 830.043.996-6**, representada legalmente por MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCIA identificada con C.C. 41.372.320, cuyo objeto es Suministro de dotación de vestuario de seguridad para los voluntarios de brigadas de emergencias ubicadas en las once (11) sedes de la Regional Cesar del SENA y sus centros de formación.

Que el valor inicial de la Orden de Compra No. 58535 de 2020, corresponde a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 21/100 (\$6.804.600,21) incluido IVA y demás impuestos a cargo del Proveedor.**

Que la Orden de Compra No. 58535 de 2020, tuvo un plazo de ejecución inicial por **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.**

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Cesar



Que el día 14 de diciembre de 2020 la Supervisora del Contrato mediante correo electrónico, solicito Prorrogar la Orden de Compra No. 58535 de 2020, en los siguientes términos:

“En mi calidad de supervisora la Orden de Compra 58535 de 2020, cuyo objeto es “Suministro de dotación de vestuario de seguridad para los voluntarios de brigadas de emergencias ubicadas en las once (11) sedes de la Regional Cesar del SENA y sus centros de formación. Atendiendo la solicitud por parte del contratista de fecha 14 de diciembre del año en curso, donde manifiesta que los tiempos normales establecidos se han visto afectado por la movilidad ya que él envió se realiza por carretera, Solicito una prórroga por tres (03) días calendario. Es importante informarle que Orden de Compra No. 58535 de 2020 se firmó el 13 de noviembre de 2020, lo que indica que el mismo se encuentra vigente. Por otro lado, el valor de la ORDEN DE COMPRA No. 58535 de 2020, corresponde a la suma de \$6.804.600 de pesos. Incluido IVA

Es importante informarle que Orden de Compra No. 58535 de 2020 se firmó el 13 de noviembre de 2020, lo que indica que el mismo se encuentra vigente”.

## **2. Prorroga**

Que el tiempo de prórroga corresponde a **TRES (03) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir el día 15 de de diciembre de 2020.

## **3. Fundamentos jurídicos que soportan la Prorroga**

Para efectos de realizar la presente prórroga, se tuvo en cuenta lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y el Manual para la Contratación Administrativa del SENA.

## **4. Análisis Técnico**

Para el análisis técnico, se tiene en cuenta la solicitud realizada por la supervisora de la Orden de Compra No. 58535 de 2020, en atención a lograr la efectiva ejecución del contrato.

## **5. Garantías**

Se requiere la prórroga de las Pólizas (Cumplimiento del contrato – calidad de los bienes) con lo estipulado en la tabla establecida en el Estudio previo Inicial.

## **6. Condiciones de la Orden de Compra, lugar de ejecución, forma de pago, supervisión y demás:**

Se conservan tal como fueron pactadas en Orden de Compra No. 58535 de 2020 del 18 de noviembre de 2020.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Cesar**

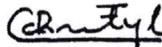
---

Dirección Carrera 19 Cls 14 y 15 – [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Fax (955) 5711347 – PBX: 5703366 - Valledupar  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SA

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar, el 14 de de 2020.

  
**CARLOS RAFAEL MELO FREYLE**  
**Director (E) SENA Regional Cesar**

**Proyectó:** Leslie Giselle Rivera Lopez. Abogada Contratista Unidad de Contratación 

**Revisó:** Maribeth Daza Pabon – supervisora 

**Revisó Jurídicamente:** Yuritiza Amaya Pérez – Asesora del Despacho

**Aprobó:** Carmen Julia Zapata Sanjuan, Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo. 

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Cesar**

---

Dirección Carrera 19 Cls 14 y 15 – [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Fax (955) 5711347 – PBX: 5703366 - Valledupar  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270